

Seguro Desgravamen Clásico

1. Coberturas principales y sumas aseguradas:

- Cobertura por muerte natural y/o accidental
- Cobertura por invalidez total y permanente por enfermedad
- Cobertura por invalidez total y permanente por accidente
- Suma asegurada: La suma asegurada es el saldo insoluto del crédito del Asegurado con el Beneficiario Principal al momento del fallecimiento o invalidez. La suma asegurada máxima por asegurado titular es de US\$ 150,000 dólares o su equivalente en moneda nacional.

2. Edad máxima de ingreso: 74 años, 11 meses y 28 días

3. Edad máxima de permanencia: 79 años, 11 meses y 29 días

4. Condiciones de asegurabilidad: todo asegurado debe llenar una Declaración Personal de Salud; se exigirán exámenes médicos según el siguiente cuadro de requisitos de asegurabilidad:

Rango de edades	Hasta \$ 15,000 dólares o su equivalente en Soles	De \$ 15,001 hasta \$ 75,000 dólares o su equivalente en Soles	De \$75,001 hasta \$ 150,000 dólares o su equivalente en Soles
De 18 a 35 años	A	A	A
De 36 a 40 años	A	A	A
De 41 a 45 años	A	A	A
De 46 a 50 años	A	A	A
De 51 a 55 años	A	A	A
De 56 a 60 años	A	A	A+B
De 61 a 65 años	A	A+B	A+B
De 66 a 74 años	A	A+B	A+B

Examen A: Cuestionario Medico simplificado (Declaración Personal de Salud).

Examen B: Examen médico con: análisis de orina complete, electrocardiograma y test de esfuerzo, radiografía de tórax y análisis de sangre completo. La Positiva Vida podrá solicitar exámenes adicionales de ser el caso para determinar el buen estado de salud del solicitante al crédito.

Estas serán remitidas a la Positiva Vida para su evaluación, sometiéndose en los casos que determine la aseguradora a un examen

médico a cuenta de La Positiva Vida quien tendrá un plazo máximo de 72 horas para pronunciarse sobre la conformidad del crédito una vez se halla recepcionado el resultado médico, caso contrario se dará por conforme.

5. Endoso de seguro:

- El cliente puede presentar una póliza contratada de manera particular para endosar el seguro desgravamen, el endoso consiste en ceder parte de la suma asegurada de su seguro de vida para que en caso de algún siniestro se cubra la deuda del crédito hipotecario.
- El endoso de póliza aplica siempre y cuando las coberturas del seguro particular sean iguales o mayores a las que mantiene el seguro desgravamen que ofrece miCasita Hipotecaria, asimismo, se realiza una evaluación con la finalidad de identificar si se cumplen las condiciones necesarias para cumplir con el endoso.
- Los documentos a presentar para el endoso: póliza digital, carta de endoso a favor de miCasita Hipotecaria (original y firmada), voucher de pago de prima por 6 meses adelantados y DPS aprobado por la compañía de seguros.

6. Uso de cobertura: presentación de carta simple a miCasita Hipotecaria (titular o cónyuge) solicitando la activación del seguro de desgravamen presentando la siguiente documentación de acuerdo al tipo de siniestro:

- Muerte natural
 - Copia del DNI del familiar responsable del trámite, indicando teléfono y dirección en caso de que se solicite algún documento adicional
 - Copia simple del DNI del asegurado
 - Certificado de defunción del asegurado, en original o copia certificada
 - Acta o Partida de Defunción del asegurado, en original o copia certificada
 - Formato de la aseguradora donde conste la declaración médica suscrita por el médico tratante, de ser solicitada
 - Informes médicos adicionales y/o ampliatorios en caso de ser requeridos por la aseguradora

- Muerte accidental
 - Copia del DNI del familiar responsable del trámite, indicando teléfono y dirección en caso de que se solicite algún documento adicional
 - Copia simple del DNI del asegurado
 - Certificado de defunción del asegurado, en original o copia certificada
 - Acta o Partida de Defunción del asegurado, en original o copia certificada
 - Copia simple del parte o atestado policial
 - Certificado del protocolo de necropsia
 - Resultado de examen toxicológico

- Invalidez Total, Permanente y Definitiva por Accidente
 - Copia simple del parte y atestado policial
 - Resultado de examen toxicológico, de haberse realizado
 - Certificado de Invalidez Total, Permanente y Definitivo a causa de accidente, expedido por la autoridad competente (ESSALUD, Comités Médicos)

- Invalidez Total, Permanente y Definitiva por Enfermedad
 - Certificado de Invalidez Total, Permanente y Definitiva a causa de enfermedad, expedido por la autoridad competente (ESSALUD, AFP, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Rehabilitación) o por junta de médicos
 - Formato de la aseguradora de Declaración Médica suscrita por el médico tratante, de ser solicitada
 - Informes médicos adicionales y/o ampliatorios en caso de ser requeridos por la aseguradora.

Se envía la documentación a la empresa aseguradora con el saldo de los créditos la fecha de ocurrido el siniestro; la compañía de seguros evaluará el caso y revisará la documentación adjuntada. De aprobar la solicitud, emitirá un cheque a favor de miCasita Hipotecaria, con el cual se procederá a la amortización total del préstamo.

7. Atención de reclamos: los clientes pueden presentar sus reclamos a La Positiva Vida (i) llamando al teléfono (01)211-0211, (ii) de forma virtual a través de la página web www.lapositiva.com.pe, y, (iii) de forma presencial en las oficinas de La Positiva Vida y de miCasita Hipotecaria.